

**BOLETIN**  
DE LA PROVINCIA



**OFICIAL**  
DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Diputacion provincial de Palencia.*

En el mes de Enero último han debido hacer los Ayuntamientos, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 1.º, capítulo 1.º de la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837, el padron general de sus respectivos pueblos comprendiendo en él á todos sus moradores, los de caseríos, huertas, haciendas y demas estancias de su término, de cualquier sexo y edad, con inclusion de los que se hallen accidentalmente ausentes, asi como los expresados en los artículos 2.º y 3.º con la distincion en ellos prescriptas.

Conforme á los artículos 6.º y 7.º de dicho capítulo y ley, han debido igualmente los Ayuntamientos sacar un extracto de dicho padron, en el que se manifieste el número de almas que aquel comprenda, incluyendo los individuos que se expresan en los artículos 1.º y 2.º, y no los mencionados en el 3.º citados, y firmado por todos los Concejales y el Secretario ó el que haga sus veces, remitirle á esta Diputacion provincial en los 8 primeros dias del mes de Febrero próximo pasado.

Sin embargo de esta disposicion tan terminante ve con sentimiento esta corporacion que hasta ahora son muy pocos los Ayuntamientos que han llenado su deber; y á fin de que tenga cumplido efecto y por parte de la Diputacion lo que se la prescribe en el artículo 40 de la precitada ley y Real órden de 21 de Marzo último, en que se la reconviene y previene su mas exácto cumplimiento, ha acordado que en el término preciso y perentorio de diez dias remitan á su Secretaría los Ayuntamientos, dichos extractos sin enmienda ni raspadura alguna, arreglados al adjunto modelo, con apercibimiento que de no verificarlo serán despachados á su costa verederos á recojerlos, sin perjuicio de exigir á cada Ayuntamiento moroso, incluso el Secretario, 30 ducados de multa con que desde ahora se le conmina y de proceder á lo demas que haya lugar.

Palencia 12 de Abril de 1840.—Antonio de la Escosura y Hevia.—P. A. D. S. E. y A. D. S., José Gonzalez de Toro.—Sres. Alcalde y Ayuntamiento de...

**MODELO**

*Partido de*

*Pueblo ó Villa de*

**E**xtracto sacado á presencia de todo el Ayuntamiento, y con la debida exactitud, del padron general formado con arreglo á lo prevenido en los artículos 1.º, 2.º y 3.º, capítulo 1.º de la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837; y en el que se manifiesta

el número de almas que comprende dicho padron, con inclusion de los individuos que se expresan en los artículos 1.º y 2.º, y exclusion de los del 3.º citados, en conformidad y cumplimiento de lo mandado en los artículos 6.º y 7.º del referido capítulo y ley; y es como sigue:

	Núm.º de Vecinos.	Núm.º de almas.

Este Pueblo (ó Villa) se compone de tantos vecinos incluidos los Eclesiásticos, viudas y solteros con casa abierta, y de tantas almas. Palencia tantos de Abril de 1840.

*Firmas de todos los individuos de Ayuntamiento y el Secretario.*—Antonio de la Escosura y Hevia.—P. A. D. S. E. y A. D. S., José Gonzalez de Toro.

## BOLETIN MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

El Excmo. Señor Capitan general de este distrito ha recibido la Gaceta extraordinaria siguiente.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—  
Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: Noticioso de que por Pitarque y Montoro se hallaban algunos batallones rebeldes con el objeto de proteger el fuerte de Aliaga, con motivo del sitio que debe ejecutar el general O-Donell con el cuerpo de ejército de su mando, y sabiendo por sus comunicaciones que debería ya hallarse en marcha para dicho punto, ordené el 3 de este mes en Castellote que el Coronel Zurbano con su brigada marchase en la noche del 4 á sorprender dichas fuerzas enemigas desde el pueblo Ejulbe, y que marchase tambien en su apoyo el brigadier Durando con su columna desde Palomar.

Para que esta importante operacion tuviese el éxito que me prometia, di tambien orden al general Ayerbe á fin de que con la 3ª division de su mando hiciese movimiento desde Santa Olea y las Cuebas sobre Tronchon y Villarluengo, tanto para apoyar el imprevisto ataque que debia dar el intrépido Zurbano, como para cortar la retirada de los rebeldes. Y á fin de que estos no sospechasen lo mas mínimo, anuncié y ejecuté el movimiento de la brigada de vanguardia y mas fuerzas sobre este punto, haciendo que la 1ª division, que lo ocupaba, marchase al mismo tiempo á situarse en Aguaviva, la Ginebrosa y Belmonte.

El feliz resultado de esta combinacion lo verá V. E. por el parte que acabo de recibir del benemérito coronel Zurbano de fecha de ayer, que es como sigue:

»Excmo. Señor: En esta hora, que son las once y media de la noche, llego de mi expedicion desde

mas arriba de Pitarque, donde han dejado de existir los batallones 6º y 7º de Aragon, quedando á excepcion de 80 á 100 individuos que han podido huir, muertos y prisioneros; contándose en este número hasta 419 entre gefes, oficiales y tropa, con la bandera y otros varios pertrechos de guerra: Mi pérdida ha sido insignificante, sin que haya habido ningun muerto.

»Me reservo dar á V. E. el parte detallado; pero entre tanto me ha parecido oportuno comunicar á V. E. cuáles hayan sido los resultados de esta gloriosa jornada."

Ademas recibo otro oficio del brigadier Roncali de la misma fecha desde Tronchon, en que me dice entre otras cosas lo siguiente:

»Excmo. Sr.: Entre una y dos de la tarde llegó el Excmo. Sr. comandante general con la division de su mando á este punto, sin que le ocurriera novedad alguna en la marcha. A su llegada fueron sorprendidos algunos individuos sueltos pertenecientes á la faccion, que se hallaban en este pueblo sin tener noticia de nuestra venida, de los cuales se remitirá oportunamente relacion á V. E., con expresion de los destinos que servian, y su procedencia.

»Noticioso el Excmo. Sr. comandante general de que por la mañana se habian oido algunos tiros hacia la parte de Montoro, y no teniendo ningun aviso del coronel Zurbano, dispuso marchar sin detencion con las ocho compañías de cazadores de la 3ª division, tres batallones de la 2ª brigada, una seccion de la batería de montaña y la compañía de tiradores de caballería del Príncipe en direccion de Villarluengo con objeto de observar si por aquella parte ocurría alguna novedad, y adquirir noticias, para en su caso poder proteger las fuerzas del expresado gefe; y en este momento me avisa S. E. que, oyéndose algun fuego hacia aquella parte, ha resuelto continuar su marcha hasta el expresado punto de Villarluengo, donde pernoctará esta noche.

Segun las noticias que S. E. adquirió á su llegada á este pueblo, habia esta mañana cuatro batallones rebeldes en Pitarque y Villarluengo, que eran el de Guías, 1º de Mora, 6º y 7º de Aragon, y tambien se hallaban dos en Zurita.

S. E. me encarga manifestar á V. E. todas estas noticias."

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para satisfaccion de S. M. y del público, que en este glorioso hecho de armas verá un paso muy avanzado para la pacificacion general, y para que las sucesivas operaciones tengan el feliz éxito que siempre esperé por la decision, valor, entusiasmo y constancia de todas las tropas de los ejércitos de mi mando. Dios guarde á V. E. muchos

años. Cuartel general de Mas de las Matas 6 de Abril de 1840.—Excmo. Sr. El Duque de la Victoria.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Y enterada S. M., se ha dignado resolver se den las gracias al coronel Zurbano, y á los gefes, oficiales y tropa que han contribuido con su valor á esta victoria, sin perjuicio de recompensar particularmente las acciones distinguidas de los que se hayan hecho acreedores á su Real munificencia.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion. Valladolid 10 de Abril de 1840.—El Gefe de E. M., Leonardo Bonet.

*Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados á Cortes y propuesta para un Senador, que principiò en 19 de Enero último.*

### DISTRITO DE SALDAÑA.

D. Fernando de Medina.	D. Manuel Gutierrez.	D. Miguel Puebla.	D. Manuel Zerita.
Marcos Gomez.	Felipe Gonzalez.	Miguel Gonzalez.	Juan Delgado.
Juan Antonio Macho.	Domingo Osorio.	Francisco Ibañez.	José Montero.
Calixto Delgado.	Emeterio de Medina.	Juan Tereño.	Manuel Gomez Ramos.
Mariano Gonzalo.	Igaacio Felipe.	Mariano Merino.	Ambrosio Morrondo.
Cristobal Montes.	Vicente Carbonera.	Miguel Ibañez.	Ventura Lorenzo.
Benito Garcia.	José Perez Fernandez.	Mariano Herrero.	Leon Martin.
Gregorio Diez.	Faustino Manjou.	Loís Cabilero.	José Marcos.
Tomás Fernandez.	Francisco Alonso.	Pedro Pardo.	Tomás Manso.
Martin Alvarez.	Francisco Gallego.	Nicolás Delgado.	Eusebio Cardaño.
Juan Martin.	Felipe Martin.	Francisco Diez.	Pedro Comillas.
Juan Herrero.	Paulino Grajal.	Francisco Tereño.	Pedro Portas.
Paulino Montes.	Lorenzo Garcia.	Leon Miguel.	Juan Manuel Moro.
Agustin Gutierrez.	Antonio San Pedro.	Francisco Pardo.	Antonio Relea Sanchez.
Juan Fernandez.	Santiago Diez.	Fulgencio Cuadrado.	Hipólito Diez.
Valentin Ruiz.	Isidoro Fernandez.	Pedro de las Heras.	Pablo Relea.
Pedro Baldonado.	Ildefonso Alonso.	Domingo Sanchez.	Antonio Sainz Pardo.
Casimiro Marcos.	Tomás Pardo.	Juan Pozo.	José Ruiz.
Eugenio Gil.	Melchor Herrero.	José Gonzalez Carbonera.	Ramon Gonzalez.
Domingo Serna.	Frutos Merino.	Santos Valles.	Luis de las Heras.
Julian Gonzalez.	Ignacio de los Rios.	Julian Perez.	Santiago Perez.
Pedro Celada.	Miguel de Vegas.	Anastasio Lorenzo.	Francisco Herrero.
Julian Gonzalo.	Vicente Martin.	José Ibañez.	Nicolás de Poza.
Mateo de los Rios.	Julian Ibañez.	Pedro Ibañez.	Fabian Peñalva.
Valentin Garcia.	José Gonzalez.	Eusebio Gregorio.	Pedro Rebolleda.
Justo Cabezon.	Celestino Aparicio.	Tomás Gregorio.	Eugenio Blanco.
Manuel Baldonado.	Juan Tejedor.	Blas Pardo.	Tomás Diez.
Valentin de Prado.	Ignacio Diez.	Antonio Rodriguez.	Mariano Portas.
Andrés Gonzalez.	Alejo Gregorio.	Baltasar Herrero.	Juan Martinez.
Mariano Herrero.	Pedro Relea.	Francisco Quijano.	Manuel Cuesta.
Miguel Diez Baldeon.	Vicente Rebolleda.	Leon de Medina.	Roque Rodriguez.
Juan Lopez.	Pedro Aparicio.	Andres Abad.	Benito Pozo.
Tomás Diez Baldeon.	Andrés Pardo.	Isidoro Martin.	Andres Rodriguez.
Juan Mediavilla.	Plácido Mier.	Teodoro Gallego.	José Acedillo.
Francisco Felipe.	Marcelo Cabezon.	Ignacio Bahillo.	Timoteo Diez.
Eugenio Rebolleda.	Pedro Martin.	Eusebio Herrero.	Miguel Garrido.
José Gil Blanco.	Juan Ibañez.	Juan Manuel Montes.	Pedro Comillas, mayor.
Mariano Alvarez.	Frutos Martin.	Julian Diez.	Toribio Alonso Calvo.
José María Cires.	Manuel Martin.	Diego Gutierrez.	Pedro Rodriguez.
Alonso Montes.	Francisco Pozo.	Mariano Arenillas.	Antonio Martin.
Felipe Alonso.	Juan Merino.	Ildefonso Valles.	Ignacio Vazquez.
Pascual Diez.	Lorenzo Diez.	Juan Serna.	Matías Sierra.
Pedro Merino.	Carlos Ibañez.	Manuel Bravo.	Benito Gomez.

D. Rosendo Juan.  
Gabriel Mediavilla.  
Juan Grajal.  
Juan Portas.  
Ventura Fernandez.

D. Enrique Gaité.  
Tiburcio Perez.  
Francisco Salomón.  
Santiago Rumin.  
Tomás Gil.

D. Juan Fernandez, mayor  
Agustin Diez.  
Teodoro Montes.  
Justo Herrero.  
Julian Estrada.

D. Francisco Vegas.  
Gregorio Benito.  
Gregorio Perez.  
Eustaquio Merino.  
Manuel Gomez de la Vega.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

*Administracion-Tesorería de Cruzada de la Diócesis de Palencia.*

Relacion de las libranzas expedidas por el Excmo. Sr. Comisario General de Cruzada y en contra de esta Administracion-Tesorería que quedan pendientes de pago á la fecha del corriente mes de Abril y debe verificarse de los productos del ramo de Santos fines de Cruzada, con distincion de fechas, sugetos á cuyo favor se han girado, cantidad de cada una y plazos señalados para su satisfaccion, que doy yo el infrascripto Administrador-Tesorero de la Gracia en esta Ciudad y su Obispado, en cumplimiento de lo mandado de Real orden fecha 11 de Abril del año último, que se me tiene comunicada por la superioridad, á saber:

	<i>Rs. vn.</i>
Una, fecha 17 de Abril de 1839, á favor del Sr. Director general del Tesoro público de 12000 rs., á pagarse á noventa dias de su fecha, que vencieron en 17 de Julio del mismo año último. . . . .	12000
Otra id. 17 de Mayo de id., á favor de id. de 20000 rs., á pagarse á los seis meses de su fecha. . . . .	20000
Otra id. fecha id., á favor de id. de 16000 rs., á pagarse al mismo plazo. . . . .	16000
Otra id. 18 de Junio de id., á favor de id. de 13000 rs., á pagarse en 31 de Marzo pasado del corriente año. . . . .	13000
Otra id., fecha id., á favor de id. de 15000 rs., á pagarse en 30 del presente mes de Abril.	15000

Otra id. id., á favor de id. de otros 15000 rs. á pagarse en 31 de Mayo de id. . . . .	15000
Otra id., fecha 10 de Setiembre de id., á favor de id. de 6000 rs., á pagarse en id. . . . .	6000
Otra id., fecha 3 de Marzo último, á favor de id. de 10000 rs., á pagarse en 31 de Agosto próximo venidero. . . . .	10000
Y otra id., fecha 6 de id., á favor de id., á pagarse en 30 de Setiembre de id. de 12000 rs..	12000
<b>Total librado contra Santos fines que se debe. . . . .</b>	<b>119000</b>

Y para que llegue á noticia de los tenedores de las referidas libranzas á quienes se les previene que serán satisfechas por el orden de sus fechas y vencimientos de los plazos que en ellas se señalan, siempre que existiesen fondos en la Administracion-Tesorería de mi cargo, ó cuando ingresen, doy la presente que se insertará en el Boletín oficial de esta Provincia, y otra igual se fijará en la puerta principal de esta Oficina segun está mandado, y al efecto la firmo en Palencia á 3 de Abril de 1840. = Lorenzo Diez Brizuela.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Santa Cecilia, su dotacion consiste en veinte y dos cargas de trigo, con mas once que dá el anejo de Paredes de Monte; un cuarto de trigo los que se rasuran en casa, y lo que dan los Sres. Curas por su asistencia; los Profesores que quieran obtener dicha plaza, dirigirán sus solicitudes á el Sr. Procurador, francas de correo. = El Procurador, Clemente Rodriguez.